

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre de 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de DICIEMBRE del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 281-2016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 25-2016 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número **3026**

Actividades Realizadas

- 1) Dentro de la reinstalación No. 01173-2016-304, se devolvió cedula de notificación al Tribunal de cuentas y conflictos de Jurisdicción.
- 2) En el amparo número 41-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 3) En el amparo número 529-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 4) En el amparo número 1374-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 5) En el amparo número 1904-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.

- 6) En el amparo número 595-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 7) En el amparo número 1254-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 8) En el amparo número 790-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 9) En el amparo número 1267-2014 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 10) En el amparo número 2368-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 11) En el amparo número 1513-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 12) En el amparo número 715-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 13) En el amparo número 2211-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 14) En el amparo número 1424-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 15) En el amparo número 745-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos

García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.

- 16) En el amparo número 1820-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 17) En el amparo número 1175-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 18) En el amparo número 922-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 19) En el amparo número 01021-2015-00044 que se sustancia en la Sala Segunda de la corte de Apelaciones Trabajo y previsión social, constituida en Tribunal de Amparo, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- 20) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2015-09490. que conoce la Sala primera de la corte de apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios por la sentencia dictada.
- 21) En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-12088, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se evacuo audiencia por dos días.
- 22) En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-12100, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se evacuo audiencia por dos días.
- 23) En el amparo número 1374-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, Se presentó memorial evacuando 48 horas de los antecedentes.
- 24) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-05141. que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a Presentar memorial de pruebas por incompetencia planteada.
- 25) En el amparo número 2798-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se presentó memorial apersonando al Ministro de Cultura y Deportes.
- 26) En el amparo número 595-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, Se presentó apelación en contra de la sentencia dictada.

- 27) Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08582. que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios.
- 28) Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08924. que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios.
- 29) En el amparo número 1513-2015 que se sustancia en la Corte de Constitucionalidad se procedió a Evacuar Vista, dentro del Expediente 5348-2016.
- 30) En el amparo número 790-2015 que se sustancia en la Corte de Constitucionalidad se procedió a Evacuar Vista, dentro del Expediente 5489-2016.
- 31) Dentro del Juicio ordinario Laboral en única instancia número 01022-2014-00098. Se procedió a informar del pago de las resultas del proceso.
- 32) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-04917. que conoce el juzgado quinto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de Apelación por incompetencia.
- 33) Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08575, que conoce el Juzgado undécimo de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de apelación en contra del auto que declaro sin lugar nulidad planteada.
- 34) Asistí a Reunión con el Señor Ministro José Luis Chea Urruela en las Instalaciones del Ministerio.
- 35) Asistí a Reunión con la Licenciada Silvia Carolina Castillo Perdomo y el Licenciado Juan Carlos Pinillos García en las instalaciones del Ministerio.

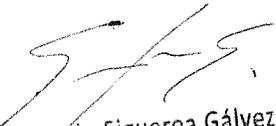
RESULTADOS OBTENIDOS:

Se han evacuado las audiencias en los procesos judiciales y se han planteado las acciones legales pertinentes en la forma que la ley establece, aunado a lo anterior se ha dado seguimiento y procuración al estatus de todos los procesos a mi cargo.

~~Lic. Mario Leonel Cantú Contreras~~
~~Servicios Profesionales~~



Vo. Bo.


Fredy Antonio Figueroa Gálvez
Delegado Interino
Delegación de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio del Deporte y la Recreación

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre de 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **INFORME FINAL**, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 281-2016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 25-2016, correspondiente al periodo del 4 de enero de 2,016 al 31 de diciembre de 2,016.

ENERO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se presentó informe evidenciando el trámite en el pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como la multa impuesta por el Juzgado respectivo.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2015-00845 a cargo del oficial 1° del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, se interpuso recurso de apelación en contra del auto que resolvió declarar sin lugar la nulidad opuesta contra el rechazo de las excepciones dilatorias.
- Dentro del Proceso 01022-2014-00098 a cargo del oficial de apoyo que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de rectificación en contra del auto de liquidación dictado.
- Dentro del Ordinario Laboral número 01173-2015-07790 a cargo del oficial 1° del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a gestionar devolución de la cédula de notificación a efecto que dicho acto judicial de notificación se realice donde corresponda de conformidad con las constancias de autos.
- Dentro del Proceso 01173-2012-01905 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Sexto Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de rectificación en contra del auto de liquidación dictado.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07306, oficial 1°, del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a ofrecer la prueba

pertinente a los intereses del Ministerio dentro del trámite de la excepción de incompetencia por razón de la materia.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7872 a cargo del oficial 2° del Colectivo número 01173-2013-01798 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance el trámite del pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09335 a cargo del oficial 1° del Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-03683 a cargo del oficial 1° del Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al Ministerio de Cultura y Deportes, señalando lugar para recibir notificaciones.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2° del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del pago total de salarios y demás prestaciones laborales a favor de la actora.
- Dentro de la Acción de Amparo número 2368-2015 a cargo del oficial 4° que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, se procedió a evacuar primera audiencia que por cuarenta y ocho horas se confirió y se apeló la negativa a otorgar amparo provisional.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 2° del colectivo 01173-2013-01798 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del avance en el trámite del pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.

FEBRERO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguiendo:

- Dentro del trámite del Amparo 2211-2015, acumulado al 2207-2015 que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la resolución que dispuso no otorgar amparo provisional y también se procedió a evacuar la primera audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió de los antecedentes de dicho amparo.
- Dentro de la reinstalación número 4, oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al Conflicto Colectivo 01173-2013-01798, se procedió a presentar segundo informe del trámite para el pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-09000 a cargo del oficial 1°, recurso 1°, que conoce la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y

ocho horas se confirió, expresándose los motivos de inconformidad con respecto al auto apelado.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611, a cargo del oficial 2°, del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798, que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del trámite y gestiones del pago de salarios y demás prestaciones laborales de la actora del proceso.
- Dentro del trámite del Incidente de reinstalación número 01173-2015-066, del colectivo 01173-2013-01798, a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar informe del trámite y gestiones para el oportuno y debido pago de salarios y demás prestaciones laborales que le corresponden al actor del proceso.
- Dentro del trámite de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798, se presentó informe sobre el trámite y gestiones para el oportuno y debido pago de los salarios y demás prestaciones laborales que le corresponden al actor del proceso.
- Dentro del trámite del Incidente de Reinstalación número 01173-2015-01473 a cargo del oficial 2° del Colectivo número 01173-2013-01798 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar informe respecto del trámite y gestiones para el pago de salarios y demás prestaciones laborales de la actora del proceso.
- Dentro del trámite del amparo número 1904-2015 que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejudio, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió de los antecedentes y se procedió a interponer apelación en contra de la resolución que dispuso no otorgar el amparo provisional.

MARZO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Sigüientes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-00304 se procedió a interponer recurso de aclaración y apelación ante el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, a efecto que se conociera y sustancie en su totalidad en primero y luego se otorgue el segundo y se eleven las actuaciones a la Sala de Apelaciones Jurisdiccional para discutir respecto de la reinstalación de mérito.
- En la reinstalación número 01173-2015-014736 se procedió a presentar INFORME al Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social respecto del trámite del pago de SALARIOS y demás prestaciones laborales dejadas de percibir por parte de la actora.
- Dentro del Trámite del Incidente de reinstalación número 01173-2016-01257 que se conoce en el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar recurso de apelación a efecto que el mismo SEA OTORGADO y se eleven las actuaciones a

la Sala de Apelaciones Jurisdiccional en donde con propiedad se presentarán los motivos de inconformidad.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01269 a cargo del oficial 2° del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar recurso de apelación a efecto que el mismo SEA OTORGADO y se eleven las actuaciones a la Sala de Apelaciones Jurisdiccional en donde con propiedad se presentarán los motivos de inconformidad.
- Dentro de la Acción de Amparo número 1904-2015 a cargo del oficial 8° se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió respecto de los antecedentes y se procedió a interponer recurso de apelación por la negativa a otorgar el amparo provisional.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09376 se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09504 se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-06419 a cargo del oficial 3°, recurso 1, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley y de procedimiento por el rechazo de medios de prueba debidamente ofrecidos.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08923 a cargo del oficial 3°, Recurso 1°, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió, presentando los motivos de inconformidad y los medios de prueba pertinentes.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08577 a cargo del oficial 4°, Recurso 2°, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió, presentando los motivos de inconformidad y los medios de prueba pertinentes.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09490 se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes.
- Dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2015-08728 se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2014-05439 a cargo del oficial 3°, recurso 1, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y a presentar los motivos de inconformidad de la apelación de la excepción de incompetencia por la materia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-09000, oficial 1°, recurso 01, que se sustancia en la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley en contra de la resolución que dispuso no admitir pruebas.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a INFORMAR del trámite del pago de la multa impuesta.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07872, oficial 2°, se procedió a informar del trámite del pago de la multa impuesta.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 oficial 2°, se procedió a informar del trámite del pago de la multa impuesta.

ABRIL:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08578 a cargo del oficial 1° que en apelación conoce la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió dentro del trámite del presente proceso y se expresaron con propiedad los motivos de inconformidad con respecto al auto apelado.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08923 a cargo del oficial 3° que conoce en apelación la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar recurso de nulidad por violación de ley en contra de la resolución que no diligenció los medios de prueba ofrecidos.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08923 a cargo del oficial 3° que conoce en apelación la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la audiencia que se confirió en el día para la vista, presentando el alegato final del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08577, oficial 4, que en apelación conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió en el día para la vista, presentando el alegato final respectivo.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01269 a cargo del oficial 2° que en apelación conoce la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió, presentando los motivos puntuales de inconformidad.
- Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario número 01173-2015-08883, que conoce el Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social.
- Dentro de la Acción de Amparo número 41-2016 a cargo del oficial 5°, que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejudio, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y se apeló la negativa a otorgar el amparo provisional.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08575 a cargo del oficial 3° que conoce por apelación la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley en contra de la resolución que rechazó la admisión de medios de prueba del proceso.
- Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario número 01173-2015-09433, que conoce el Juez Octavo de Trabajo y Previsión Social.
- Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario número 01173-2015-08625 que conoce el Juez Segundo de Trabajo y Previsión Social.
- Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario número 01173-2015-07515, que conoce el Juez Primero de Trabajo y Previsión Social.
- Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario número 01173-2015-08700, que conoce el Juez Quinto de Trabajo y Previsión Social.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07306 a cargo del oficial 1° que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer apelación contra el auto que rechaza la incompetencia por razón de la materia interpuesta.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01473 que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del trámite del pago de salarios y demás prestaciones laborales que corresponden a la actora del mismo.

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09216 a cargo del oficial 1° del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar excepción de incompetencia por razón de la materia, esperando que la misma suspenda el proceso.
- Dentro de la reinstalación número 0173-2015-08575 a cargo del oficial 3° de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista, presentando el alegato definitivo.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08577, oficial 4°, que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de ampliación en contra del auto definitivo de segunda instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01805 a cargo del oficial 2°, que conoce el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley en contra del auto que resolvió las excepciones dilatorias.

MAYO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Sigüientes:

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01805 a cargo del oficial 2° que conoce el Juez Séptimo de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de nulidad por violación de ley en contra del auto que resolvió sin lugar las excepciones dilatorias.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago de los salarios y el avance en el pago de la multa.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance en el pago de los salarios y el avance en el pago de la multa.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-0066 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance en el pago de los salarios y el avance en el pago de la multa.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01058 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar informe del avance en la gestión de pago de las resultas del proceso.
- Dentro del Ordinario Laboral número 01173-2016-03157 a cargo del oficial 1° se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia, que se espera se admita a trámite y deje en suspenso el proceso.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-5217 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso apelación contra el auto que declaró sin lugar la excepción de incompetencia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08577 a cargo del oficial 4° que en apelación conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley y procedimiento en contra de la resolución que rechazo para su trámite recurso de ampliación.
- Dentro del Ordinario Laboral número 01173-2015-08693 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes y a señalar lugar para recibir notificaciones.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-00304 a cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho hora se confirió, expresándose los motivos de inconformidad.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07846 a cargo del oficial 1° del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia que se estima que debe admitirse a trámite y suspender el proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-05235 a cargo del oficial 4° que en apelación conoce la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de ampliación contra del auto de segunda instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09419 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes, señalando lugar para recibir notificaciones.
- Dentro del expediente número 1641-2016 de apelación de amparo se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista, quedando dicho amparo en estado para resolver.
- Dentro de la reinstalación número 22 del Colectivo número 01173-2012-00558 se procedió a informar del pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro del Ordinario Laboral número 01173-2013-00474 que conoce el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
- Dentro del amparo 2368-2015 a cargo del oficial 4° que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, se procedió a interponer recurso de apelación para que de dicho Amparo conozca la Corte de Constitucionalidad.
- Dentro de la reinstalación número 011732-2015-08552 a cargo del oficial 1° que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió, presentándose los motivos de inconformidad con respecto al auto apelado.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-02650 a cargo del oficial 2° que conoce el Juez Noveno de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia.

JUNIO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Sigüientes:

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07306 a cargo del oficial 1° que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar inconformidades por el rechazo de la incompetencia por razón de la materia interpuesta por el Ministerio.
- Dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2016-04570 que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a asesor al Estado de Guatemala, concretamente a la Procuraduría General de la Nación en el cumplimiento de un

previo impuesto por el señor Juez, elaborando el proyecto de memorial y gestionando la entrega de la documentación respectiva.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08578 a cargo del oficial 1°, recurso 1° que en apelación conoce la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar el alegato final en el día para la vista, quedando dicha reinstalación en estado para resolver.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09330 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto que declaró sin lugar la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral en única instancia número 01022-2014-0098 que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar primer informe del avance en el trámite del pago.
- Dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2016-04570 que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social por el Ministerio de Cultura y Deportes se procedió a interponer punto de derecho y gestión de levantamiento de prevenciones dictadas, atacando el fondo del planteamiento.
- Dentro de la adjudicación número R-0101-04619-2016 de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar reconsideración de apremio.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-02416 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar informe del trámite de pago de las resultas del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar informe de pago total de la multa impuesta como consecuencia de la reinstalación.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-04851 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar, como primera defensa, excepción de incompetencia por razón de la materia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01269 a cargo del oficial 2° que en apelación conoce la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista, quedando dicha reinstalación en estado para resolver.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-06625 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a instar enmienda de procedimiento y al mismo tiempo se presentó informe de pago total de la multa impuesta en el proceso.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08843 a cargo del oficial 2° se procedió a interponer, como primera defensa, excepción de incompetencia por razón de la materia.

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-005578 a cargo del oficial 2° se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en forma desfavorable en primera instancia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08552 a cargo del oficial 1° que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar el alegato final en el día para la vista, quedando dicha reinstalación en estado para resolver en segunda instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-04712 a cargo del oficial 2° del Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia.
- 01173-2014-01805 a cargo del oficial 2° que conoce el Juez Séptimo de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de nulidad por violación de ley en contra del auto que resolvió sin lugar las excepciones dilatorias.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago de los salarios y el avance en el pago de la multa.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance en el pago de los salarios y el avance en el pago de la multa.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-0066 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance en el pago de los salarios y el avance en el pago de la multa.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01058 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar informe del avance en la gestión de pago de las resultas del proceso.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-03157 a cargo del oficial 1° se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia, que se espera se admita a trámite y deje en suspenso el proceso.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-5217 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso apelación contra el auto que declaró sin lugar la excepción de incompetencia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08577 a cargo del oficial 4° que en apelación conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley y procedimiento en contra de la resolución que rechazo para su trámite recurso de ampliación.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08693 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes y a señalar lugar para recibir notificaciones.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-00304 a cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho hora se confirió, expresándose los motivos de inconformidad.

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07846 a cargo del oficial 1° del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia que se estima que debe admitirse a trámite y suspender el proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-05235 a cargo del oficial 4° que en apelación conoce la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de ampliación contra del auto de segunda instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09419 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes, señalando lugar para recibir notificaciones.
- Dentro del expediente número 1641-2016 de apelación de amparo se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista, quedando dicho amparo en estado para resolver.
- Dentro de la reinstalación número 22 del Colectivo número 01173-2012-00558 se procedió a informar del pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-00474 que conoce el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
- Dentro del amparo 2368-2015 a cargo del oficial 4° que conoce la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejudio, se procedió a interponer recurso de apelación para que de dicho Amparo conozca la Corte de Constitucionalidad.
- Dentro de la reinstalación número 011732-2015-08552 a cargo del oficial 1° que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió, presentándose los motivos de inconformidad con respecto al auto apelado.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-02650 a cargo del oficial 2° que conoce el Juez Noveno de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia.

JULIO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Sigüientes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-066, oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como de la multa, solicitándose el archivo del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507, oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como de la multa, solicitándose el archivo del proceso.

- Se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-01195 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, para que oportunamente se puedan ejercer las defensas correspondientes.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como del estatus del trámite del pago de la multa.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08693 a cargo del oficial 2° del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación parcial en contra de la sentencia de primera instancia, dictada, parcialmente, favorable a la institución.
- Dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2015-08728 a cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la VISTA y quedando dicho proceso para resolver en segunda instancia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01406 oficial 2° que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió en el día para la vista.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-03327 que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-04917 que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-06124 que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de rectificación en contra del auto de liquidación dictado.
- En el amparo número 389-2016 que conoce el oficial 5 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y se procedió a apelar la negativa a otorgar amparo provisional.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-04204, oficial 1° que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del pago total realizado al actor.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07306 que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que se confirió en día para la vista, de la apelación planteada contra el rechazo de la excepción de incompetencia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01905, oficial 1°, que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del avance en el trámite del pago que corresponde a la actora.
- En la reinstalación número 01173-2015-01344 que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del avance en el trámite del pago de salarios que corresponden al actor.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7872 oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del efectivo pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, así como de la multa, solicitándose el archivo del proceso.

- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-05316 que conoce el Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-05145 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer como primera defensa la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- En la reinstalación número 01173-2016-00304 que en apelación se sustancia ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió para la vista, quedando dicha reinstalación en estado para resolver.

AGOSTO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2016-05316, que conoce el Juzgado décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social se procedió a Interponer como primera defensa Excepción de Incompetencia por Razón de la Materia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08577, que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de a) La reinstalación de la actora; b) del inicio del trámite del pago de salarios..
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-05145 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Interponer como primera defensa Excepción de Incompetencia por Razón de la Materia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-00304 que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió en el día para la vista.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-03157 del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto que declaro sin Lugar la Excepción de Incompetencia por razón de la materia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-4851 del Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso Nulidad por violación de la Ley en contra de la Resolución de fecha 23/5/2016 que no admitió la excepción planteada toda vez que el compareciente no está legitimado para plantearla.
- En la terminación de contrato No. 01173-2016-6041 del juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia por dos días.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-01445 del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Interponer como primera defensa Excepción de Incompetencia por Razón de la Materia.
- En el amparo número 595-2016 de la Cámara de Amparos y Antejudio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a apersonar al Señor Ministro.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08300 del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de Aclaración en contra de la sentencia de primera instancia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08300 del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01269 que conoce la Sala Segunda de la corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer Recurso de Aclaración en contra del Auto de fecha 25/5/2016.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2016-01269 que conoce la Sala Segunda de la corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer Recurso de Ampliación en contra del Auto de fecha 25/5/2016.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07525 que conoce el Juzgado sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago de la multa impuesta en el presente proceso.
- En la terminación de contrato No. 01173-2016-6082 del juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia por dos días.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09101 del Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto de fecha 10/6/2016 que declaro Sin Lugar la Incompetencia por Razón de la Materia.
- En el amparo número 1820-2015 de la Cámara de Amparos y Antejudio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a Interponer Recurso de Apelación en contra de la Sentencia de fecha 21/6/2016.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09616 del Juzgado quinto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto de fecha 20/5/2016 que declaro Sin Lugar la excepción de Incompetencia por Razón de la Materia
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-04060 del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación parcial en contra de la sentencia de fecha 14/6/2016.

SEPTIEMBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación No.01173-2016-00304, que conoce la sala primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se cumplió con AUTO PARA MEJOR PROVEER.
- Dentro del Expediente 2038-2015 que Conoce la Junta Nacional de Servicio Civil, interpuesto por Luis Felipe Oliva Catalán, se interpuso Conflicto de Jurisdicción.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2012-02416 of. 1º. que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance del trámite del pago de las resultas del proceso.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2012-01905, que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance del trámite del pago de las resultas del proceso.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-05145 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a devolver cedula de Notificación que fue notificada en lugar distinto del señalado.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-00474 que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia por 48 horas para evacuar agravios de la sentencia.
- En el conflicto Colectivo No. 01173-2016-4570 que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia en el día señalado para la vista, por apelación del punto de Derecho.

- En la reinstalación número 01173-2016-0304 del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad en contra de la resolución de fecha 6 de julio de 2016.
- En el amparo número 790-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a plantear Recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 7 de julio de 2016.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-2650 del Juzgado noveno de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto de fecha 14 de junio de 2016 que declaro sin lugar la Excepción de Incompetencia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-03439 del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Interponer recurso de Aclaración en contra de la sentencia de fecha 11 de abril de 2016.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-05235 el Juzgado primero de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del Amparo provisional otorgado.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 del juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance del trámite del pago de las resultas del proceso.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-02203 del Juzgado tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09490 del Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de Aclaración en contra de la sentencia de primera instancia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09490 del Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-02203 que conoce el Juzgado tercero de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de aclaración en contra de la sentencia de primera instancia.
- En el amparo número 922-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a evacuar audiencia por 48 horas.
- En el amparo número 745-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a evacuar audiencia por 48 horas.
- En la reinstalación No. 01173-2015-1611 del juzgado sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar de a) La reinstalación de la actora; b) del inicio del trámite del pago de salarios.
- En la reinstalación No. 01173-2014-7525 del juzgado sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar de a) La reinstalación de la actora; b) del inicio del trámite del pago de salarios.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08693 que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia por 48 horas para manifestar agravios de la Sentencia de primera instancia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-06124 del Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del avance del trámite del pago de las resultas del proceso.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-07718 del Juzgado cuarto de Trabajo y previsión social se procedió a apersonar al Ministro de Cultura y deporte

- En la reinstalación No. 01173-2015-8923 del juzgado séptimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar de a) La reinstalación de la actora; b) del inicio del trámite del pago de salarios.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09376 del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia.

OCTUBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-09000, que conoce la sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se cumplió con AUTO PARA MEJOR PROVEER.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2015-03683 of. 1º. que conoce el Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 1 de agosto de 2016.
- Dentro del expediente 4736-2016 Of. 12, Referencia Amparo 1820-2016 , que se sustancia en la Honorable Corte de Constitucionalidad se procedió a Evacuar vista, pendiente dicten sentencia.
- En el amparo número 1175-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a plantear Recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 18 de agosto de 2016.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08578, of. 1º. que conoce la sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de Ampliación en contra del auto de segunda instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-00474, que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a presentar Excepción de Prescripción.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-00474, que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Evacuar Audiencia en el día señalado para la vista.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08553, of. 4º. que conoce la sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se evacuo audiencia por 48 horas para manifestar agravios.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08553, of. 4º. que conoce la sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social , se presentó Recurso de Nulidad por violación a la ley.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08553, of. 4º. que conoce la sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se evacuo audiencia en el día señalado para la vista.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09419 Of. 2º. que en apelación conoce la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer Recurso de nulidad por violación del procedimiento en contra de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2016.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08575, of. 3º. que conoce el Juzgado undécimo de Trabajo y Previsión Social , se presentó Recurso de Nulidad por violación al procedimiento en contra de la resolución de fecha 3 de agosto de 2016.

- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-3327 Of. 1º. del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Evacuar memorial de Pruebas de la Excepción de Incompetencia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-03157 de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar audiencia por 48 horas manifestando agravios por Excepción de Incompetencia.
- Dentro del expediente 4470-2016 Of. 12, Referencia Amparo 737-2015, que se sustancia en la Honorable Corte de Constitucionalidad se procedió a Evacuar vista, pendiente dicten sentencia.
- En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-9212, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se Evacuo audiencia por dos días.

NOVIEMBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro del Expediente No. 5318-2016 Of. 11, Ref. Amparo 1513-2015, que conoce la Honorable corte de Constitucionalidad. se evacuo vista, en espera de que se dicte sentencia de la corte de Constitucionalidad.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2013-06124 que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar sobre el pago correspondiente a las resultados del proceso.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-05145. que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a devolver cedula de Notificación, por haberse notificado en el Ministerio y ya se había señalado lugar distinto para recibir notificaciones.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2014-01411. que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a Presentar Recurso de Rectificación en contra del Auto de Liquidación.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-03327. que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar Recurso de Apelación en contra del auto que declaró sin lugar la Excepción de Incompetencia por razón de la materia.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08923. que conoce el Juzgado séptimo de Trabajo y Previsión Social se Procedió a informar sobre el Amparo provisional, que se sustancia en la Cámara de Amparo y Antejudio de la Corte Suprema de Justicia.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2015-08300. que conoce la Sala Segunda de la corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a devolver Cedula de Notificación, por haberse notificado en el Ministerio y ya se había señalado lugar distinto para recibir notificaciones.
- En el amparo número 715-2016 de la Cámara de Amparos y Antejudio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a evacuar audiencia por cuarenta y ocho horas de los antecedentes.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08553, of. 4º., que conoce la sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de Ampliación en contra del auto de segunda instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-00995, que conoce el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, se presentó Recurso de Apelación en contra del Auto que declaro sin lugar la excepción de Incompetencia por razón de la materia.

- En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-9212, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se presentó memorial Evacuando prueba.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09101, que en apelación conoce la Sala segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Evacuar Audiencia de cuarenta y ocho horas por incompetencia.
- En el amparo número 2495-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes y a señalar lugar para recibir notificaciones.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08625. que se sustancia en el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Nulidad por violación a la ley en contra del auto que rechazo excepciones dilatorias.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-06301. que se sustancia en el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión social, se cumplió con auto para mejor proveer.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678. que se sustancia en el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Nulidad por violación a la ley en contra del auto que rechazo excepciones dilatorias
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09433, que se sustancia en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09433, que se sustancia en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Aclaración en contra de la sentencia de primera instancia.
- En los Amparos Acumulados números 2207-2015 y 2211-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a interponer recurso de Apelación en contra de la sentencia.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09376, que se sustancia en la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios en contra de la sentencia de primera instancia.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2016-09869, of. 4º, que conoce el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes y a señalar lugar para recibir notificaciones.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-02416. que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión social, se informó del avance del pago de las resultas del proceso.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-01394. que conoce el Juzgado sexto de Trabajo y Previsión Social, Se informó del inicio del pago de la multa impuesta.
- En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01905, que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión social, se informó de que se finalizó el trámite del pago de las resultas del proceso.
- Asesore a la Dirección de Recursos Humanos en las instalaciones del Ministerio sobre los temas del señor Ministro con relación a antejuicios derivados de acciones laborales, proceso Administrativo de disciplina laboral y despido en la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural.

DICIEMBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación No. 01173-2016-304, se devolvió cedula de notificación al Tribunal de cuentas y conflictos de Jurisdicción.
- En el amparo número 41-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 529-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1374-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1904-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 595-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1254-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 790-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1267-2014 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 2368-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1513-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.

- En el amparo número 715-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 2211-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1424-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 745-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1820-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 1175-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 922-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- En el amparo número 01021-2015-00044 que se sustancia en la Sala Segunda de la corte de Apelaciones Trabajo y previsión social, constituida en Tribunal de Amparo, se realizó Memorial por medio del cual comparece el Licenciado_Juan Carlos Pinillos García, colegiado activo 4135, en sustitución de mi persona y se cambió el lugar para recibir notificaciones.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2015-09490. que conoce la Sala primera de la corte de apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios por la sentencia dictada.
- En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-12088, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se evacuo audiencia por dos días.
- En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-12100, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se evacuo audiencia por dos días.
- En el amparo número 1374-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, Se presentó memorial evacuando 48 horas de los antecedentes.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-05141. que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a Presentar memorial de pruebas por incompetencia planteada.
- En el amparo número 2798-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se presentó memorial apersonando al Ministro de Cultura y Deportes.

- En el amparo número 595-2016 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, Se presentó apelación en contra de la sentencia dictada.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08582. que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08924. que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios.
- En el amparo número 1513-2015 que se sustancia en la Corte de Constitucionalidad se procedió a Evacuar Vista, dentro del Expediente 5348-2016.
- En el amparo número 790-2015 que se sustancia en la Corte de Constitucionalidad se procedió a Evacuar Vista, dentro del Expediente 5489-2016.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral en única instancia número 01022-2014-00098. Se procedió a informar del pago de las resultas del proceso.
- Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-04917. que conoce el juzgado quinto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de Apelación por incompetencia.
- Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08575, que conoce el Juzgado undécimo de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de apelación en contra del auto que declaro sin lugar nulidad planteada.
- Asistí a Reunión con el Señor Ministro José Luis Chea Urruela en las Instalaciones del Ministerio.
- Asistí a Reunión con la Licenciada Silvia Carolina Castillo Perdomo y el Licenciado Juan Carlos Pinillos García en las instalaciones del Ministerio.

Lic. Mario Leonel Cañiz Contreras
Servicios Profesionales



Vo. Bo.

Fredy Antonio Figueroa Gálvez
 Delegado Interino
 Delegación de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Deporte y la Recreación
 Viceministerio del Deporte y la Recreación

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre de 2,016

Doctor
Erick Roberto Sosa Aldana
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **INFORME FINAL DE RESULTADOS**, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 281-2016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 25-2016, correspondiente al periodo del 4 de enero de 2,016 al 31 de diciembre de 2,016.

ENERO:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

FEBRERO:

- Se prestó asesoría en la Política y Estrategias laborales del Vice Ministerio del Deporte y la Recreación;

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

MARZO:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se asesoró, personalmente, en casos de emergencia a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se asesoró, personalmente, a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en sesiones de trabajo con Directivos Sindicales derivados de conflictos o colectivos laborales.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

ABRIL:

- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se asesoró, personalmente, en casos de emergencia a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

MAYO:

- Se prestó asesoría en la Política y Estrategias laborales del Vice Ministerio del Deporte y la Recreación;
- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró, previa programación, cuando fue necesario al señor Vice Ministro del Deporte y la Recreación y al personal de Recursos Humanos derivado de los conflictos individuales laborales.
- Se asesoró, personalmente, en casos de emergencia a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

JUNIO:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se asesoró, previa programación, cuando fue necesario al señor Vice Ministro del Deporte y la Recreación y al personal de Recursos Humanos derivado de los conflictos individuales laborales.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

JULIO:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

AGOSTO:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

SEPTIEMBRE:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

OCTUBRE:

- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró, previa programación, cuando fue necesario al señor Vice Ministro del Deporte y la Recreación y al personal de Recursos Humanos derivado de los conflictos individuales laborales.
- Se asesoró, personalmente, en casos de emergencia a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se asesoró, personalmente, a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en sesiones de trabajo con Directivos Sindicales derivados de conflictos o colectivos laborales.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

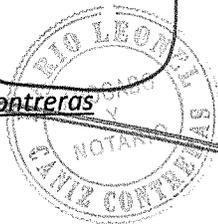
NOVIEMBRE:

- Se prestó asesoría en la Política y Estrategias laborales del Vice Ministerio del Deporte y la Recreación;
- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró, personalmente, a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en sesiones de trabajo con Directivos Sindicales derivados de conflictos o colectivos laborales.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

DICIEMBRE:

- Se prestó asesoría en la Política y Estrategias laborales del Vice Ministerio del Deporte y la Recreación;
- Se prestó asesoría en la revisión y redacción de los memorandos, oficios, circular, instrucción laboral, acuerdo, providencia y resolución de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes vinculadas con las relaciones laborales.
- Se prestó asesoría laboral en la sustanciación de los procedimientos administrativos laborales para aplicar disciplina laboral, redactando los proyectos de formulación de cargos y resoluciones de aplicación de las sanciones laborales, su notificación y ejecución.
- Se presentó asesoría legal en el planteamiento y defensa de demandas laborales a plantear por el Ministerio de Cultura y Deportes o que fueron planteadas por los trabajadores o el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General del Deporte y la Recreación, derivado de los conflictos individuales o colectivos de trabajo, tanto en el ámbito administrativo ante la Inspección General de Trabajo, ante la Oficina Nacional de Servicio Civil o Juzgados de Trabajo y Previsión Social.
- Se asesoró en la Dirección y Procuración Profesional en el planteamiento o defensa de acciones constitucionales de amparo o inconstitucionalidades planteadas por el Vice Ministerio del Deporte y la Recreación o que fueron planteadas por los trabajadores o el sindicato, derivado de conflictos individuales o colectivos de trabajo.
- Se asesoró en la emisión de dictámenes que fueron requeridos por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito individual o colectivo.
- Se asesoró, previa programación, cuando fue necesario al señor Vice Ministro del Deporte y la Recreación y al personal de Recursos Humanos derivado de los conflictos individuales laborales.
- Se asesoró, personalmente, en casos de emergencia a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se asesoró, personalmente, a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en sesiones de trabajo con Directivos Sindicales derivados de conflictos o colectivos laborales.
- Se prestó cualquier asesoría necesaria o requerida por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes en el ámbito laboral, individual o colectivo, independientemente que sea el ámbito interno o administrativo o judicial.

Lic. Mario Leonel Caniz Contreras
Servicios Profesionales



Vo. Bo.

Fredy Antonio Figueroa Gáiver
Delegado Interino
Delegación de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Vice Ministerio del Deporte y la Recreación

